



**Senado de la República Dominicana  
Departamento de Coordinación de Comisiones**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL 22 DE MARZO DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL AGUA”. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA.**

(EXPEDIENTE NO. 07063-2009-SLO-SE)

**HISTORIAL**

Iniciativa depositada el 13/11/2009, tomada en consideración el 24/11/2009, enviado a Comisiones el 25/11/2009. Informe leído con modificaciones el 1/12/2010, en agenda el 8/12/2010, enviado a Comisiones el 09/12/2010.

**ANÁLISIS**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente estudió de manera pormenorizada el contenido y alcance de esta iniciativa, la cual tiene por objetivo declarar el día 22 de marzo de cada año “Día Nacional del Agua”. Con esta designación se busca ir en consonancia con lo establecido por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, quienes designaron por resolución, el día 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Esta iniciativa se sumará al esfuerzo y voluntad de los países miembros de las Naciones Unidas con el interés de que la celebración de esta fecha sirva para emprender políticas públicas y privadas tendentes a educar a la sociedad sobre la importancia del agua como recurso vital para la humanidad.

**CONCLUSIONES**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, recomienda convertir la presente propuesta de resolución en **proyecto de ley**, en vista de que las resoluciones carecen de fuerza vinculante y permanencia en el tiempo, además de considerar que el tema tratado en esta iniciativa es de carácter nacional, por tal razón, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la propuesta citada precedentemente, sugiriendo la redacción alterna que se presenta a continuación:

## **“LEY QUE DECLARA EL DÍA 22 DE MARZO COMO “DÍA NACIONAL DEL AGUA”**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la celebración del Día Interamericano del Agua, fue instituido en 1992, mediante una declaración firmada por la Asociación Caribeña de Aguas Residuales, la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y la Organización Panamericana de la Salud, durante el XXIII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, que tuvo lugar en La Habana, Cuba;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Decreto No. 226-95 del 5 de octubre de 1995, declara el primer sábado de octubre como Día Nacional del Agua para la República Dominicana, lo cual permitía en principio articular con las iniciativas de los países de América Latina y el Caribe;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Asamblea de las Naciones Unidas invitó entonces a los diferentes Estados Miembros a consagrar este día, en el marco del contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Día Mundial del Agua del 22 de marzo de 2007 fue coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) un evento mundial en torno al tema: "Afrontando la Escasez del Agua";

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que todos los dominicanos estamos comprometidos y obligados a impulsar políticas y normas relativas al agua, conforme a los criterios que garanticen equidad, eficiencia y sostenibilidad, aprovechando las mejores tecnologías disponibles;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que debemos reforzar, además del suministro y la calidad, el **control público del uso** del agua;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que debemos promover la participación y la corresponsabilidad de los ciudadanos para combatir el despilfarro, la especulación, la insuficiencia y la contaminación del agua;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la República Dominicana debe sumarse a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas que el 22 de marzo del 2007 declararon de interés mundial toda acción tendente a afrontar la escasez del agua.

**Vista:** Constitución de la República.

**Visto:** El Decreto No. 226-95 del 5 de octubre de 1995 que declara el primer sábado de octubre como Día Nacional del Agua.

### **HA DADO LA SIGUIENTE LEY**

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto, declarar el día 22 de marzo de cada año como “Día Nacional del Agua”.

**Artículo 2.- Actividades.** Se establece este día para que durante el mes de marzo de cada año, se celebren actividades en las instituciones educativas de todo el territorio nacional tales como: charlas, seminarios, excursiones y documentales, sobre el uso y la importancia del agua.

**Artículo 3.- Responsabilidad.** El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la implementación en el sector educativo de lo dispuesto en el artículo anterior, como forma de promover la conciencia pública sobre el uso y la importancia de este valioso recurso hidráulico.

**Artículo 4.-Entrada en vigencia.** Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y se hará efectiva al momento de su publicación, conforme los plazos establecidos en el Código Civil dominicano”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente, y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **POR LA COMISIÓN**

**Félix Nova Paulino**  
Presidente

**Rubén Darío Cruz Ubiera**  
Vicepresidente

**Arístides Victoria Yeb**  
Secretario

**Félix María Vásquez**  
Miembro

**José M. Sosa Vásquez**  
Miembro.

**Edis Fernando Mateo**  
Miembro

**Euclides Sánchez Tavárez**  
Miembro.

**Amable Aristy Castro**  
Miembro

Informe elaborado por Novis Medrano, Secretaria técnica legislativa  
Departamento Coordinación de Comisiones  
29 de marzo de 2011.